PRÓRROGA No. 01	
Contrato/Convenio No.	CD-528 DE 2025
Objeto del contrato/convenio	"SUMINISTRO EN PLANTA POR MONTO AGOTABLE DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÓN TIPO CRL-57, PARA EL MANTENIMIENTO EN SITIOS CRÍTICOS SOBRE LOS TRAMOS VIALES: CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 15, Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 7 Y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES".
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA Nit: 891201840 – 6 Rep. Legal: HAROLD ARMANDO CALDERÓN TORRES C.C. N° 12.988.029
Valor	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($ 64.050.000)
Plazo contractual inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta que se agote el presupuesto dispuesto para ello (lo que primero ocurra). En todo caso, el plazo de ejecución podrá ser prorrogado por las partes, por escrito y de mutuo acuerdo, antes de la expiración de este. Sin embargo, el contrato estará vigente hasta su liquidación.
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas [relacionar y agregar casillas por cuantas situaciones puedan presentarse]	
Fecha de firma del contrato/convenio	14 DE JULIO DE 2025
Fecha de firma de acta de inicio	29 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de la presente acta	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Es parte integrante de la presente acta:

1. Oficio No. PV-EXT-2025-045, de fecha 25 de septiembre de 2025, por el cual PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES solicita Prórroga del plazo de ejecución del contarto, bajo los siguientes argumentos:

 - *Por medio del presente escrito solicitamos muy comedidamente se autorice a quien corresponda se realice la prórroga al contrato No, CD-528-2025 para el "'SUMINISTRO EN PLANTA POR MONTO AGOTABILE DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÓN TIPO CRL-57, PARA El MANTENIMIENTO EN SITIOS CRÍTICOS SOBRE LOS TRAMOS VIALES: CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 15, Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 7 y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES", por cuanto el Municipio de Ipiales no ha completado de retirar todo el material contratado.*

2. Oficio No. 1071-13-01-190 de fecha 26 de septiembre de 2025, por el cual el supervisor emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato por un (1) mes, hasta el 29 de octubre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

 - *En el marco de la ejecución del contrato de suministro de mezcla asfáltica MDC-19 y emulsión tipo CRL-57 por monto agotable, se presenta la necesidad de prorrogar el plazo contractual inicial,*
 la solicitud se fundamenta en que durante el periodo de ejecución las volquetas pertenecientes al parque automotor de la Secretaría de Infraestructura y Vías, las cuales están destinadas al transporte del material desde la planta de asfalto, han requerido mantenimientos preventivos y correctivos, lo que ha limitado la capacidad operativa para realizar el retiro del material en los tiempos inicialmente previstos.

 Esta situación, ajena a la voluntad del contratista y del supervisor, generó retrasos en la programación de transporte y, en consecuencia, en el retiro total de la mezcla asfáltica objeto del suministro.

 La prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato sin afectar la calidad ni el alcance del suministro, el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial que dependen de este material y la adecuada utilización de los recursos contratados, evitando un impacto negativo en la planeación institucional.

 Actualmente, las volquetas se encuentran en óptimas condiciones operativas para realizar el traslado desde la planta de asfalto y continuar con el suministro regular del material requerido. Esta situación permite avanzar en el cumplimiento del objeto contractual y proseguir con las reparaciones de las vías

mencionadas en la referencia. Por lo anterior, resulta de vital importancia que se mantenga la continuidad en el suministro y se garantice la entrega total de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 y la emulsión tipo CRL-57, contratadas bajo la modalidad de monto agotable, antes del vencimiento del plazo contractual establecido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la causal corresponde a una situación técnica y operativa que afecta directamente la logística de ejecución, se considera procedente aprobar la prórroga solicitada, asegurando así la continuidad y culminación satisfactoria del contrato.

Observaciones:

El Supervisor en el presente documento deja constancia de la procedencia de la prórroga de acuerdo con las manifestaciones del contratista en Oficio PV-EXT-2025-045, de fecha 25 de septiembre de 2025 y concepto favorable mediante Oficio No 1071-13-01-190 de fecha 26 de septiembre de 2025. Asimismo, el director del Departamento Administrativo de contratación, servidor público con facultades para contratar, ante el visto bueno del Supervisor, procede a autorizar la prórroga solicitada, hasta el 14 de octubre de 2025.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato CD-528 de 2025, hasta el 29 de octubre de 2025.

Segundo.- El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías.

Tercero.- La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Ipiales, el 29 de septiembre de 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES	**CONTRATISTA**
_____ **DAVID VILLAMIL ROSAS** Director Departamento Administrativo De Contratación – D.A.C.	_____ **Nombre: PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA** **Nit:** 891201840 – 6 Rep. Legal: HAROLD ARMANDO CALDERÓN TORRES C.C. N° 12.988.029
SUPERVISOR _____ **LUIS MIGUEL CÓRDOBA MORENO** Subsecretario de Vías y Valorización	

Elaboró: LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO
Subsecretario de Vías y Valorización

Revisó: DAVID VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

1071-13-01-190

Ipiales, 26 de septiembre de 2025

Doctor:
DAVID VILLAMIL ROSAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ipiales
E.S.D

REFERENCIA: CONTRATO CD-528 DE 2025. OBJETO: "SUMINISTRO EN PLANTA POR MONTO AGOTABLE DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÓN TIPO CRL-57, PARA EL MANTENIMIENTO EN SITIOS CRÍTICOS SOBRE LOS TRAMOS VIALES: CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 15, Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 7 Y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO CD-528 DE 2025.

Cordial Saludo de Paz,

Por medio del presente me permito solicitar se realice la prórroga No. 01 del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 14 de julio de 2025 se suscribió el contrato CD-528 de 2025.
2. Que el 29 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato CD-528 de 2025, hasta el 29 de septiembre de 2025.
3. Que el plazo inicial de ejecución del convenio precisa: El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta que se agote el presupuesto dispuesto para ello (lo que primero ocurra). En todo caso, el plazo de ejecución podrá ser prorrogado por las partes, por escrito y de mutuo acuerdo, antes de la expiración de este. Sin embargo, el contrato estará vigente hasta su liquidación.
4. Que mediante oficio No. PV-EXT-2025-045 de fecha septiembre 25 de 2025, la Empresa PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES solicita a la Secretaría de Infraestructura y Vías visto bueno para realizar la Prórroga No. 01 del contrato en referencia argumentando las siguientes situaciones:

 - *Por medio del presente escrito solicitamos muy comedidamente se autorice a quien corresponda se realice la prórroga al contrato No, CD-528-2025 para el "'SUMINISTRO EN PLANTA POR MONTO AGOTABILE DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÓN TIPO CRL-57, PARA El MANTENIMIENTO EN SITIOS CRÍTICOS SOBRE LOS TRAMOS VIALES: CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 15, Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 7 y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES", por cuanto el Municipio de Ipiales no ha completado de retirar todo el material contratado.*

En el marco de la ejecución del contrato de suministro de mezcla asfáltica MDC-19 y emulsión tipo CRL-57 por monto agotable, se presenta la necesidad de prorrogar el plazo contractual inicial, la solicitud se fundamenta en que durante el periodo de ejecución las volquetas pertenecientes al parque automotor de la Secretaría de Infraestructura y Vías, las cuales están destinadas al transporte del material desde la planta de asfalto, han requerido mantenimientos preventivos y correctivos, lo que ha limitado la capacidad operativa para realizar el retiro del material en los

tiempos inicialmente previstos.

Esta situación, ajena a la voluntad del contratista y del supervisor, generó retrasos en la programación de transporte y, en consecuencia, en el retiro total de la mezcla asfáltica objeto del suministro.

La prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato sin afectar la calidad ni el alcance del suministro, el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial que dependen de este material y la adecuada utilización de los recursos contratados, evitando un impacto negativo en la planeación institucional.

Actualmente, las volquetas se encuentran en óptimas condiciones operativas para realizar el traslado desde la planta de asfalto y continuar con el suministro regular del material requerido. Esta situación permite avanzar en el cumplimiento del objeto contractual y proseguir con las reparaciones de las vías mencionadas en la referencia. Por lo anterior, resulta de vital importancia que se mantenga la continuidad en el suministro y se garantice la entrega total de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 y la emulsión tipo CRL-57, contratadas bajo la modalidad de monto agotable, antes del vencimiento del plazo contractual establecido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la causal corresponde a una situación técnica y operativa que afecta directamente la logística de ejecución, se considera procedente aprobar la prórroga solicitada, asegurando así la continuidad y culminación satisfactoria del contrato.

Por lo anteriormente expuesto y bajo el aval otorgado por la Supervisión se concluye que dicha solicitud es procedente en los siguientes términos:

- Se recomienda realizar la Prórroga No. 01 del Contrato CD-528 de 2025 a partir del 29 de septiembre de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025.

Se anexa al presente en tres (03) folios los siguientes documentos:

- Oficio PV-EXT-2025-045 solicitud de Prórroga No. 01 al Contrato CD-528-2025 (01 folio).
- Proyección Acta de Prórroga No. 01. (02 folios).

Quedamos a la espera de la respectiva gestión contractual y agradecemos su comprensión ante las circunstancias que motivan esta solicitud.

Atentamente,

LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO
Subsecretario de Vías y Valorización
Supervisor Convenio interadministrativo

Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Proyectó: DAVID MATEO MISNAZA LUCIO – Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO – Subsecretario de Vías y Valorización.

Anexos: Oficio PV-EXT-2025-045 de 25 de septiembre de 2025
Proyección Acta de Prórroga No.01 contrato CD-528-2025

PANAVIAS
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES
NIT. 891.201.840-6

San Juan de Pasto, 25 de Septiembre de 2025

PV-EXT-2025-045

Radicado: _____
Fecha: _____
Nombre: _____

_

Señores
MUNICIPIO DE IPIALES
Ciudad

Ref. Solicitud de prorroga

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito solicitamos muy comedidamente se autorice a quien corresponda se realice la prorroga al contrato No, CD-528-2025 para el "SUMINISTRO EN PLANTA POR MONTO AGOTABLE DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÒN TIPO CRL-57, PARA EL MANTENIMIENTO EN SITIOS CRÍTICOS SOBRE LOS TRAMOS VIALES: CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 15, Y CALLE 15 ENTRE CARRERAS 7 Y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES", por cuanto el Municipio de Ipiales no ha completado de retirar todo el material contratado.

Atentamente,

HAROLD ARMANDO CALDERÓN TORRES
C.c. 12.988.029 de Pasto-Nariño.
Representante Legal
PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S A